

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

4648 *Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Nacional de Estadística.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado, el Instituto Nacional de Estadística ha procedido a realizar la actualización de su Carta de Servicios.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante Resolución de la Subsecretaria del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido con fecha 30 de enero de 2026 por la Dirección General de Gobernanza Pública, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente,

Esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Nacional de Estadística, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Esta Carta de Servicios estará disponible en el portal web y en la sede electrónica del Departamento y del Instituto Nacional de Estadística, en el portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (transparencia.gob.es), así como en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (administracion.gob.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, puntos 3 y 4 del citado real decreto.

Madrid, 23 de febrero de 2026.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.